



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

TEMAS DE INTERÉS Y PREGUNTAS DURANTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ANÁLISIS DEL FORMULARIO WEB

Para la estrategia de Rendición de Cuentas del año 2024, en el micrositio de rendición de cuentas (<https://antioquia.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas-2024>) de la Gobernación de Antioquia se habilitó el formulario “¿Cuáles son los temas de interés y preguntas que complementarían la Rendición de Cuentas?” el cual estuvo abierto del 10 de octubre al 14 de diciembre de 2024 para que la ciudadanía que asistía a los diferentes espacios participativos de rendición de cuentas dejara las preguntas que tenían y no podían ser resueltas dentro del espacio.

La finalidad del formulario era recopilar información general acerca de la rendición de cuentas la cual sirve como insumo para la construcción de los futuros espacios participativos, de información y rendición de cuentas y recopilar las preguntas ciudadanas para posteriormente dar las respectivas respuestas.

El formulario contaba con nueve preguntas:

1. Seleccione el grupo de interés al que pertenece:

- Organizaciones sociales
- Organismos de control
- Servidores, contratistas y proveedores
- Comunidad educativa
- Empresarios
- Ciudadanos
- Extranjeros
- Otras

2. Seleccione el género con el cual usted se identifica:

- Femenino
- Masculino
- Otras

3. A partir de las siguientes definiciones, identifique qué es la rendición de cuentas



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

- Es una obligación de las entidades y los servidores públicos, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.
 - Es el desarrollo de la audiencia pública en donde el gobernador o alcalde presenta a la comunidad los avances en el cumplimiento del Plan de Desarrollo.
 - Es un proceso unidireccional de las entidades públicas en el que están obligadas a comunicar a las partes interesadas sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.
4. ¿Conoce cómo puede participar en el proceso de rendición de cuentas de la Gobernación de Antioquia?
- Si
 - No
5. ¿Por qué medio le gustaría obtener información relacionada con la rendición de cuentas que adelanta la Gobernación de Antioquia?
- Prensa
 - Radio
 - Televisión
 - Redes sociales
 - Voz a voz – Perifoneo
 - Impresos (volantes, afiches, plegables, cartillas...)
 - Correo electrónico
 - Página web
 - Boletines
 - Publicidad exterior (vallas, pasacalles, pendones...)
 - Evento en territorio
 - Otras





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

6. ¿Cuáles son los temas que más le interesan dentro de la rendición de cuentas de la Administración Departamental?
- Participación ciudadana
 - Vías e infraestructura
 - Derechos humanos
 - Servicios públicos
 - Asuntos étnicos
 - Equidad y género
 - Seguridad alimentaria y nutrición
 - Presupuesto
 - Gestión del riesgo
 - Tecnologías de la información y las comunicaciones
 - Vivienda
 - Gestión ambiental
 - Gestión contractual
 - Desarrollo económico
 - Paz, no-violencia y postconflicto
 - Agricultura y desarrollo rural
 - Deporte
 - Turismo
 - Seguridad humana
 - Educación
 - Salud
 - Otras
7. ¿Tienes alguna pregunta para el Gobierno Departamental en el ejercicio de Rendición de Cuentas?
8. ¿Tienes alguna sugerencia para mejorar la rendición de cuentas y el diálogo con los ciudadanos?
9. Nos gustaría comunicarnos contigo para responder tu pregunta, en caso de que quieras, puedes dejarnos tus datos: nombres y apellidos, correo electrónico y celular. Recuerda que este punto es opcional.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

← Atrás

forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?prevorigin=shell&origin=NeoPortalPage&subpage=design&id=nhUvZBKPCUO4IMvFQ27GkVB...

← Atrás

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Temas de interés y preguntas durante la Rendición de Cuentas

En este espacio nos puedes dejar tus preguntas y dar una opinión sobre la rendición de cuentas

* Obligatorio

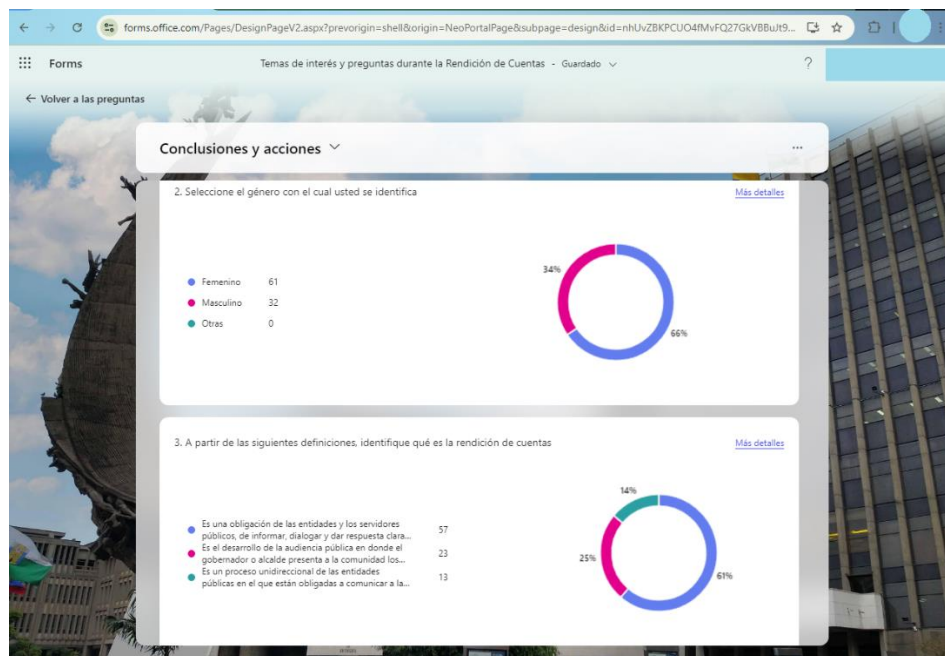
1. Seleccione el grupo de interés al que pertenece

- Organizaciones sociales
- Organismos de control
- Servidores, contratistas y proveedores
- Comunidad educativa
- Empresarios
- Ciudadanos
- Extranjeros
- Otras

2. Seleccione el género con el cual usted se identifica

- Femenino

En total, participaron 93 ciudadanos.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Luego de revisar las respuestas enviadas por la ciudadanía, se encontraron preguntas similares, lo que conllevó a la depuración del material; a continuación, se relacionan las preguntas recibidas por medio del formulario y en un ejercicio de transparencia se comparten las respuestas por parte de la Administración Departamental:

1. ¿Cuáles son los programas para alcanzar la paridad de género y la toma de decisiones?

Rta: La Secretaría de las Mujeres de Antioquia para el cuatrienio 2024-2027, para dar cumplimiento efectivo a la Política Pública para las Mujeres de Antioquia, cuenta con un plan de desarrollo para alcanzar la paridad de género y contribuir a una mejor toma de decisiones en materia de implementación de las políticas públicas con enfoque de género en el ámbito departamental y municipal, que se concreta en dos programas:

El primero, “Antioquia firme y para todas”, que tiene como objetivo implementar programas, proyectos, estrategias y acciones afirmativas para la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Antioquia, con enfoques de género, de derechos, diferencial y étnico, territorial, interseccionalidad, transversalidad del enfoque de género, desarrollo humano e intercultural en el marco de la política pública para las mujeres de Antioquia.

Este programa, cuenta con dos productos generales,

1. Servicios de promoción de la garantía de derechos y
2. Servicios de asistencias técnicas; cada uno tiene un indicador asociado: estrategias de promoción para la garantía de los derechos humanos de las mujeres implementadas y estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas, respectivamente.

Ahora, para cumplir el indicador de las “estrategias de promoción para la garantía de los derechos humanos de las mujeres implementadas”, se desarrollan diez estrategias permanentes y anuales, a través de las siguientes acciones:

- El funcionamiento ininterrumpido de la Línea 123 Mujer Antioquia y los hogares de protección, así como la puesta en marcha de las duplas territoriales que acompañan la superación de barreras en la atención de las Violencias Basadas en Género en las nueve subregiones del departamento.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

- La instalación y seguimiento de La Mesa Departamental de Erradicación de las Violencias y el Comité Departamental Intersectorial para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes –CODEVIG-.
- La construcción y difusión de las campañas de movilización social en relación con las fechas conmemorativas del 8 de marzo y el 25 de noviembre, entre otras.
- La realización de los eventos de reconocimiento como la designación honorífica Antioqueña de Oro, la celebración del día de la mujer rural, así como el día de las madres comunitarias, FAMI, Sustitutas y Madres de los Hogares de Paso.
- La articulación para la promoción de la salud integral, los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres antioqueñas.
- Espacios de formación para el acceso a la justicia, atención y protección en casos de Violencias Basadas en Género.
- Así como el fortalecimiento de una red de apoyo a través de los colectivos de mujeres en el territorio.

Además, en el segundo programa para el cumplimiento del indicador de “estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas”, se desarrollan 7 estrategias permanentes y anuales que incluyen las siguientes acciones:

- Puesta en marcha del Comité de Enlace y articulación interinstitucional e intersectorial para la promoción de trazadores presupuestales con enfoque de género.
- Estrategias de formación en equidad de género.
- Asesorías y asistencias técnicas para la implementación de las políticas públicas municipales con enfoque de género.
- Funcionamiento del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género.
- Promoción de la participación social y política e incidencia en espacios de toma de decisión y de construcción de paz.
- Dinamización del Consejo Consultivo de Mujeres a partir de la secretaría técnica de este espacio de consulta de la política pública de las mujeres.
- Así como el fortalecimiento administrativo, legal y misional a las organizaciones de mujeres y el acompañamiento para la formalización de nuevas organizaciones.

Adicionalmente, el segundo programa de la secretaría llamado “Sistema Departamental del cuidado” comenzó con la implementación en el 2024 y tiene por objetivo diseñar e implementar el Sistema Departamental del Cuidado, fomentando el reconocimiento y visibilización del aporte de las mujeres a la economía.

El Sistema del Cuidado de Antioquia, parte de reconocer que las labores de cuidado que actualmente recaen principalmente en las mujeres de Antioquia limitan su



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

autonomía económica, su acceso a oferta de bienestar físico y mental, sus procesos educativos y de formación y su participación social y política.

En este orden de ideas, el Sistema del Cuidado de Antioquia (SCA) es una apuesta por una nueva organización social para la provisión del cuidado. Este busca reconocer el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que recae principalmente en las mujeres, redistribuir el cuidado en los diferentes actores sociales: familia, comunidad, sector público y privado, así como entre las/os integrantes del hogar y reducir las labores de cuidado que asumen las mujeres y personas cuidadoras.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, el SCA se implementa a partir de cuatro pilares: i) infraestructura para el cuidado; ii) transformación del uso del tiempo destinado al cuidado; iii) transformación cultural para el cambio de los estereotipos y los roles de género y iv) alianzas. En las zonas rurales, la apuesta del Sistema del Cuidado se materializa en las Granjas del Cuidado, las cuales son un punto de encuentro para el bienestar, la soberanía alimentaria y la autonomía económica de grupos y/o asociaciones de mujeres rurales y campesinas. En ellas se consolida la economía comunitaria y se propician espacios de socialización y transformación del uso del tiempo del cuidado de las mujeres que participan de las asociaciones y otras mujeres de las veredas aledañas.

El pilar de Infraestructura busca promover la gestión, articulación y optimización de espacios dignos para el cuidado y la transformación del uso del tiempo para las mujeres y personas cuidadoras en zonas urbanas y rurales, asegurando su accesibilidad, funcionalidad y sostenibilidad dentro del Sistema del Cuidado de Antioquia. El 2024 fue un año para el reconocimiento de 600 espacios destinados al cuidado y a la oferta de transformación del uso del tiempo para las mujeres y personas cuidadoras.

El pilar de Transformación del Uso del Tiempo busca que las mujeres trabajen en su proyecto de vida, destinen tiempo para sí mismas y participen políticamente en las decisiones que les afectan. Esta apuesta se materializa en una oferta formativa y de bienestar que incluye educación, acceso a programas de salud física y mental, escenarios de participación social y política y oportunidades para la empleabilidad y el emprendimiento.

En su primer año de implementación, se capacitaron 6.262 mujeres en la generación de ingresos para la autonomía económica, brindando opciones para que las mujeres reduzcan el tiempo que dedican a las labores del cuidado con otras actividades, ya



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

sean educativas, recreativas, culturales y de salud mental. Adicionalmente, se realizaron encuentros con 2.030 mujeres para el fortalecimiento de sus ideas de negocio y su activación económica, así como para la generación de espacios de respiro. Además, se implementaron espacios de oferta espejo en los que se atendió a 129 niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad. En el pilar de Transformación Cultural se visibiliza y reconoce el aporte de las mujeres a la economía y a la sociedad a través del trabajo doméstico y del cuidado no remunerado y se sensibiliza en la corresponsabilidad para las labores del cuidado. Gracias al programa “Masculinidades Cuidadoras”, en el 2024 se sensibilizaron 313 hombres en redistribución equitativa de las responsabilidades del cuidado en los hogares. Desde el componente “Escuela de Familia y Cuidado”, a través del cual se promueve el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos de cuidado no remunerado en el hogar, se desarrollaron 97 encuentros con la participación de 713 personas.

Por su parte, el pilar de Alianzas busca la articulación de actores públicos, privados, de la sociedad civil, académicos desde sus metas, capacidades y recursos. Este pilar es fundamental para la redistribución de las labores de cuidado y la promoción del bienestar y la autonomía económica de las mujeres y personas cuidadoras. En el 2024, se oficializaron seis alianzas con las que se busca aunar esfuerzos humanos, económicos, logísticos, entre otros, con el fin de maximizar recursos públicos y privados para la implementación de las acciones y estrategias propuestas en el Sistema del Cuidado.

Asimismo, desde la Dirección de Desarrollo y Autonomía Económica de la Secretaría de las Mujeres, se dinamizan procesos organizativos de mujeres y se fortalecen sus capacidades productivas y empresariales con capital semilla y procesos formativos. En 2024, se fortalecieron 210 iniciativas de mujeres y empresas con capital semilla, como estrategia para el apalancamiento a pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, mediante un kit entregado en especie según las necesidades de cada unidad productiva. Esta estrategia continuará en el 2025.

La Secretaría de las Mujeres también avanza en la Alianza para el empleo de mujeres y jóvenes: Antioquia Emergente, estrategia que busca desarrollar competencias técnicas, habilidades sociales y emocionales para lograr la vinculación y permanencia de las mujeres en los nuevos empleos y brindar acompañamiento a las empresas para la fidelización del talento y la consolidación de sus marcas.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





2. ¿Cómo se publican los informes de gestión?

Rta:

La oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia es la encargada de estas publicaciones a partir de los insumos entregados por las personas a cargo de cada secretaría de la Gobernación de Antioquia. Se puede revisar el último informe de gestión de la entidad y todas sus dependencias en el siguiente enlace:

<https://antioquia.gov.co/images/PDF2/Transparencia/2025/02/version-final-ig-asamblea-25-02-2024-.pdf>

3. ¿Qué tan veraz es esta rendición y si tiene un organismo interno de veeduría y control?

Rta: El informe de gestión se realiza de acuerdo con la inversión realizada, la cual se refleja en Sistemas de Aplicaciones y Procedimientos de datos (SAP) – Secretaría de Hacienda, y la contratación que se realiza para el cumplimiento de los productos del Plan de desarrollo 2024-2027.

La Gerencia de Auditoría Interna es la encargada de hacer el seguimiento a la rendición de cuentas de cada dependencia de la Gobernación de Antioquia, además, toda la información está disponible en el enlace de transparencia, que se puede consultar a continuación: <https://antioquia.gov.co/transparencia>

Asimismo, el Consejo Consultivo de Mujeres del departamento de Antioquia, es una instancia de participación ciudadana que tiene entre sus funciones el seguimiento al cumplimiento de la Política Pública de Mujeres del Departamento de Antioquia.

4. ¿Qué mecanismos existen y cómo reportar actos de corrupción o mala gestión?

Rta: La respuesta a los mecanismos, está dada en la pregunta 8. En cuanto a cómo reportar actos de corrupción hay diferentes canales:

4.1. DETECCIÓN Y ALERTAS:

4.1.1 Canales de Denuncia:

a) Línea telefónica: La ciudadanía y servidores públicos pueden reportar posibles actos de corrupción a través de la línea 4099000 o la línea gratuita 01 8000





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

419000.

- b) Página web: El portal www.antioquia.gov.co ofrece un espacio para presentar denuncias.
- c) Canal presencial: Las taquillas de la Gobernación están disponibles para recibir denuncias directamente.
- d) Formulario PQRSDF: Un formulario en línea permite registrar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información pública.

4.2 MECANISMOS DE TRANSPARENCIA:

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, la Gobernación de Antioquia publica información relevante en su portal web de Transparencia y Acceso a la Información Pública, incluyendo informes de austeridad, planes institucionales y estratégicos (Decreto 612 de 2018) y evaluaciones independientes del Sistema de Control Interno (SCI).

4.3. SANCIÓN:

a) Sanciones Disciplinarias:

Los servidores públicos que incurran en faltas disciplinarias son investigados y sancionados por la Procuraduría o la Dirección de Control Interno Disciplinario, según la gravedad del caso (Ley 1952 de 2019).

b) Sanciones Penales:

Los casos que involucren delitos, como fraude o malversación de fondos, son remitidos a la Fiscalía para procesos penales.

Los ciudadanos pueden sugerir la publicación de nueva información de interés general en los canales de la Dirección de Relación Estado- Ciudadano.

5. ¿Qué proyectos se han ejecutado para las mujeres en estos 11 meses y en qué sectores?

Rta: Para el cuatrienio 2024-2027 se ejecuta el Proyecto “Antioquia Firme y para todas” y el proyecto del “Sistema Departamental del Cuidado”. Estos se ejecutan



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

en el sector social, para el cumplimiento de la Política Pública de las Mujeres, tal y como se detalló en la respuesta a la primera pregunta de este cuestionario y como puede consultarse en el informe de gestión del año 2024 en el siguiente enlace:

<https://antioquia.gov.co/images/PDF2/Transparencia/2025/02/version-final-ig-asamblea-25-02-2024-.pdf>

6. En el PIG no tenemos una línea específica para la protección de líderes y lideresas del bajo Cauca. ¿Qué puede hacer para incluir tan importante tema ya que son una su región con mucha violencia?

Rta: En el Proceso del Plan Integral de Garantías de las Mujeres Lideresas y Defensoras, a través del Comité Impulsor (el cual está compuesto por diferentes Instancias de la Gobernación, incluida la Secretaría de las Mujeres), en concertación con la Asamblea de Mujeres lideresas defensoras en el año 2024, se formuló el Plan de Acción en los componentes de Prevención, Protección, Garantía y No repetición. En este proceso de concertación y formulación se viene priorizando las subregiones de Bajo Cauca, Urabá y Área Metropolitana del Valle de Aburrá, lo cual no limita la intervención y acompañamiento a los municipios que soliciten dicho acompañamiento.

En dicho plan de acción la Secretaría de las Mujeres liderará acciones como:

- Brindará asesorías para el fortalecimiento misional, administrativo y legal de las organizaciones sociales de mujeres y defensoras de derechos humanos. Para el 2025 la Secretaría de las Mujeres contará con el equipo profesional para brindar dicha asistencia técnica en articulación con los organismos que hacen parte del comité impulsor.
- Apoyar la realización de campañas de educación y promoción sobre la labor de las defensoras de derechos humanos, difundiendo mensajes sobre la competencia de los funcionarios públicos en la defensa de los derechos de las lideresas. Por lo anterior, el 29 de noviembre de 2024 en articulación con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, Área Metropolitana, ONU Mujeres, la Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, las organizaciones de Mujeres (Ruta Pacífica, OIA, Colectiva de Mujer y Justicia), entre otros actores, se llevó a cabo en el parque de las aguas, el evento de reconocimiento a las mujeres defensoras de derechos humanos, la convocatoria fue para 50 mujeres; se contó con un espacio simbólico y de autocuidado, además para el fortalecimiento de la instancia de participación con la elección de las representantes por sector campesino.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Implementar mecanismos institucionales en planes de prevención y contingencia que incluyan rutas de atención y protección a lideresas, así mismo, capacitar a los funcionarios encargados para su activación inmediata. En este sentido con los equipos profesionales de las diferentes líneas de acción, especialmente con las duplas territoriales (profesional psicosocial y jurídico), la Secretaría de las Mujeres, acompaña a las autoridades de género, con capacitaciones en equidad de género, legislación favorable a las mujeres, fortalecimiento de espacios de prevención de las violencias basadas en género y el fortalecimiento de rutas de atención; en el año 2024 la estrategia opero desde el mes de abril a diciembre de 2024, con presencialidad en los 124 municipios del Departamento de Antioquia; para el 2025 se continúa con la estrategia a partir del mes de abril.

- En los encuentros formativos y de articulación con las autoridades de género, que se proyectan como mínimo uno por año, se abordarán temas como: Equidad de género, políticas públicas de las mujeres, prevención de las violencias basadas en género, brechas de género, marco normativo para la garantía de los derechos humanos de las mujeres, participación e incidencia de las lideresas, entre otros. En el mes de diciembre de 2024 se realizó un encuentro con autoridades de género para generar sinergia en la articulación y coordinación de acciones para la construcción de la ruta hacia la equidad de género y el fortalecimiento de la institucionalidad territorial para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres, y para el año 2025 se tienen programados 10 encuentros subregionales y/o departamental.

- Sumado, en el año 2024 se realizaron dos encuentros virtuales, denominados “entre instituciones hablamos de Antioquia para todas”: el primero se hizo en el mes de agosto y se conversó sobre el cuidado y el autocuidado de las mujeres del departamento, y el segundo en el mes de diciembre, en el que se abordó la Ley 2365 de 2024 sobre acoso sexual en el ámbito laboral y educativo.

Es importante reiterar que con el propósito de realizar acciones estratégicas para la protección a las mujeres lideresas defensoras de derechos humanos, se conformó un comité impulsor con la institucionalidad (Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, ONU Mujeres, actores de cooperación internacional) y se articula con las organizaciones y colectivos de mujeres que acompañan a las mujeres defensoras. La instancia de participación es fundamental para la coordinación y seguimiento de las acciones a implementar.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

7. En cuanto a cultura, ¿cómo va a fortalecer los grupos culturales que no tienen ningún apoyo?

Rta:

Desde el componente misional del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, propendemos por dinamizar y fortalecer el desarrollo de los municipios antioqueños a partir del reconocimiento de sus diversidades artísticas y culturales, sus fortalezas, debilidades y características particulares como integrantes de cada una de las subregiones del departamento.

Igualmente contamos con una oferta institucional que posibilita acceder a recursos públicos a través de las convocatorias públicas para el desarrollo de las propuestas artísticas, culturales y patrimoniales que posibilitan el fortalecimiento de estos procesos.

Por lo anterior, el Instituto de Cultura y Patrimonio cuenta con una oferta institucional que posibilita que los grupos culturales puedan acceder a los recursos públicos a través de las convocatorias que se realizan en cada vigencia.

Igualmente, desde el área de participación se ofrece asesoría y acompañamiento para estructurar los proyectos artísticos y culturales que se encuentren enfocados a la participación en convocatorias, de acuerdo con el área artística al cual pertenecen.

Para profundizar en la necesidad particular, se pueden dirigir a las profesionales:

Bibiana Arbeláez, bibiana.arbelaez@culturantioquia.gov.co

María elena Saldarriaga, maria.saldarriaga@culturantioquia.gov.co

8. ¿Qué mecanismos tiene la gobernación ante las alertas de corrupción y como detenerlas e intervenirlas y castigarlas?

Rta:

MECANISMOS:

PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Vigencia 2024):

Este plan, que para 2024 era obligatorio según la Ley 1474 de 2011, incluía cinco (5) componentes principales: mapa de riesgos, medidas para mitigarlos, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, transparencia y acceso a la información y otras iniciativas adicionales, en esta se establecen actividades como códigos de ética de los servidores públicos.

Mapa de Riesgos de Corrupción:

La Gobernación de Antioquia dispone de una herramienta pública que identifica posibles riesgos de corrupción en los procesos internos, evaluando su probabilidad e impacto. Esta herramienta es parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (hoy Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública), actualizado anualmente, y permite la participación de servidores públicos y ciudadanos para fortalecer la transparencia. Los gestores de procesos, junto con sus equipos, monitorean y revisan periódicamente este mapa, ajustándolo según sea necesario.

La Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos en conjunto con la Gerencia de Auditoría Interna, realiza un seguimiento cuatrimestral de los riesgos institucionales de corrupción.

En la actualidad la Gobernación de Antioquia se encuentra implementando un Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP (Ley 2195 de 2022, Decreto 11122 de 2024), este contiene estrategias específicas para prevenir riesgos como fraude, soborno, tráfico de influencias y otros actos que afecten la misión institucional.

De igual modo, se viene desarrollando un Plan de Acción para implementar en la entidad el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo-SARLAFT, este sistema busca proteger la integridad del sistema financiero y otras entidades que podrían ser utilizadas para actividades ilícitas.

La Superintendencia Financiera de Colombia es la encargada dar los lineamientos respectivos y ya se cuentan con unos avances importantes liderados desde la Secretaría General y con el acompañamiento del Departamento Administrativo de



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Planeación.

POLÍTICAS Y NORMAS:

Según el Plan de Desarrollo “por Antioquia Firme” 2024-2027 se cuenta con las siguientes estrategias y políticas anticorrupción:

2.1 Componente en el Plan de Desarrollo:

2.1.2 Fortalecimiento Institucional y Gobernanza Transparente:

a) Objetivo: Mejorar las capacidades técnicas y administrativas de la Gobernación y los municipios para garantizar una gestión pública eficiente y transparente.

b) Acciones:

- Implementación de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) para optimizar procesos y aumentar la trazabilidad de las decisiones administrativas, reduciendo oportunidades de corrupción. Esto incluye sistemas de gestión documental y seguridad de la información.
- Fortalecimiento de la hacienda pública mediante la modernización de procesos de recaudo y gestión de recursos, como el catastro multipropósito, para incrementar la transparencia en los ingresos y gastos.
- Capacitación del talento humano en ética pública y prevención de riesgos de corrupción, promoviendo una cultura de integridad entre los servidores públicos.

DETECCIÓN Y ALERTAS:

Canales de Denuncia:

a) Línea telefónica: La ciudadanía y servidores públicos pueden reportar posibles actos de corrupción a través de la línea 4099000 o la línea gratuita 01 8000 419000.

b) Página web: El portal www.antioquia.gov.co ofrece un espacio para presentar denuncias.

c) Canal presencial: Las taquillas de la Gobernación están disponibles para recibir denuncias directamente.

d) Formulario PQRSDF: Un formulario en línea permite registrar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información pública.

MECANISMOS DE TRANSPARENCIA:

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, la





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Gobernación de Antioquia publica información relevante en su portal web de Transparencia y Acceso a la Información Pública, incluyendo informes de austeridad, planes institucionales y estratégicos (Decreto 612 de 2018) y evaluaciones independientes del Sistema de Control Interno (SCI).

<https://antioquia.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-2020-1519>

SANCIÓN:

a) Sanciones Disciplinarias:

Los servidores públicos que incurran en faltas disciplinarias son investigados y sancionados por la Procuraduría o la Dirección de Control Interno Disciplinario, según la gravedad del caso (Ley 1952 de 2019).

b) Sanciones Penales:

Los casos que involucren delitos, como fraude o malversación de fondos, son remitidos a la Fiscalía para procesos penales.

Los ciudadanos pueden sugerir la publicación de nueva información de interés general en los canales de la Dirección de Relación Estado- Ciudadano.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

a) Capacitación y Cultura de Integridad:

La Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos promueve la formación de servidores públicos en ética y transparencia, fomentando una cultura de autocontrol.

b) Auditorías y Evaluaciones:

Informes semestrales de evaluación independiente del Sistema de Control Interno (SCI) identifican debilidades y proponen mejoras. Estos informes están disponibles públicamente (2020-2023).

c) Innovación en la Gestión:

La Gobernación ha implementado sistemas como el Programa de Gestión Documental y el Plan Estratégico de Seguridad de la Información (2024-2027) para proteger datos y garantizar la trazabilidad de procesos.

Pregunta 2: ¿Cuáles son los principales avances a destacar en el primer año de gestión del Plan de Desarrollo?





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Para la respuesta a esta pregunta favor remitirse al siguiente enlace (ctrl+ clic o copiar y pegar en navegador):

https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/drendonc_antioquia_gov_co/EZqTI4jVGM5lvXx58IEZMf8BLbLEZMn6EL1J5EQiThFS4Q

9. ¿Qué programas se vienen en materia de salud pública para las regiones?

- **Cuidado integral: Gestión de la Salud Pública y la Protección Social en el Territorio.**
Objetivo: Fortalecer la salud pública territorial mediante la implementación de rutas integrales de atención.
Proyectos:
 - Compromiso por el cuidado integral: Disminuir la morbimortalidad en poblaciones vulnerables.
 - Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública: Mejorar la capacidad de respuesta en vigilancia sanitaria.
- **Salud mental: ambientes saludables y protectores.**
Objetivo: Fortalecer entornos protectores para la salud mental.
Proyectos:
 - Implementar el programa de Salud Mental: Disminuir las tasas de morbimortalidad relacionadas con la salud mental.
- **Acceso con calidad a la red prestadora de servicios de salud en Antioquia.**
Objetivo: Mejorar la calidad de atención en salud.
Proyectos:
 - Consolidación de redes resolutivas y sostenibles: Fortalecer la prestación de servicios de salud.
- **Aseguramiento y prestación de servicios de salud.**
Objetivo: Mejorar el acceso a servicios de salud.
Proyectos:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Mejoramiento del acceso a los servicios de salud: Aseguramiento y promoción de la afiliación al SGSSS.
- **Gobernabilidad y rectoría del sistema de salud.**
Objetivo: Fortalecer el liderazgo de la Secretaría mediante el desarrollo de capacidades técnico-administrativas.
Proyectos:
 - Fortalecimiento de la gobernabilidad: Mejora de la capacidad de liderazgo en salud.
 - Fortalecimiento de la arquitectura empresarial: Interoperabilidad y desarrollo de tecnologías de información.
- **Gestión y vigilancia de los riesgos sanitarios y ambientales.**
Objetivo: Mejorar las condiciones sanitarias y ambientales.
Proyectos:
 - Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo: Prevención de enfermedades transmitidas por vectores.
 - Fortalecimiento de la prevención y vigilancia: Control de factores de riesgo sanitarios y ambientales.
 - Fortalecimiento de la vigilancia de efectos en salud: Adaptación a la crisis climática y calidad del aire.
- **Inclusión social.**
Antioquia se pinta de diversidad.
Objetivo: Garantizar los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la población LGBTI.
Proyecto:
 - Apoyo a la garantía de derechos: Promoción de derechos para la población LGBTI.
- **Protección integral de las personas mayores.**
Objetivo: Garantizar condiciones para un envejecimiento saludable.
Proyecto:
 - Protección integral para la garantía de derechos de las personas mayores.
- **Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad.**
Objetivo: Promover la capacidad activa de las personas con discapacidad.





Proyecto:

- Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad.

10. Para el próximo año, ¿continúa el programa de atención básico en salud en las veredas del occidente del departamento?

R/. Los recursos para la ejecución de los Equipos Básicos de Salud (EBS) son girados directamente y en un 100% por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para el momento de la Rendición de Cuentas llevada a cabo por la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, había incertidumbre respecto al giro de los recursos, toda vez que la Resolución 1184 de julio de 2024, mediante la cual se financiaban los EBS para la vigencia Periodo II del año 2024, no se hizo efectiva de manera oportuna.

Por su parte, para la misma época de la citada rendición de cuentas de la Secretaría 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social en su rendición de cuentas refiere lo siguiente:

“¿Qué retos tenemos para el 2025? Dar continuidad a la operación de los Equipos Básicos de Salud en el 2025 y que estos fortalezcan, desde el análisis permanente de los territorios en los que están adscritos, sus acciones y atenciones individuales, colectivas, de gestión de la salud pública y gestión intersectorial para la afectación de los procesos que determinan la salud-enfermedad de las personas, familias y comunidades que allí habitan. Para ello se requiere continuar con el esfuerzo financiero desde la nación y el concurso de las ET, ESE, EPS y demás actores en el territorio. Fortalecer progresivamente la confianza de las comunidades en la estrategia de APS, garantizando procesos de concertación permanente para la conformación y operación de los EBS, e incluyendo acciones que garanticen la adecuación sociocultural de los servicios de salud, reconociendo la interculturalidad existente en los territorios urbanos y rurales del país.”





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas 2023–2024 – Sección de transparencia y acceso a la información del portal web del Ministerio de Salud y Protección Social – pág. 35

Efectivamente fueron girados los recursos para la continuidad de los EBS en la subregión de Occidente de Antioquia, en el caso de Santa Fe de Antioquia, por ejemplo, con fecha del 24 de abril de 2025.

11. ¿Cuáles han sido los avances y resultados concretos en la mejora del acceso a los servicios de salud en las regiones más apartadas del departamento, especialmente en lo relacionado con infraestructura, recurso humano y atención oportuna?

Rta: Considerando que: De acuerdo a la “Ley 715 de 2001”, se contemplan las competencias en materia de salud, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros” que distribuyó competencias en materia de salud, en la Nación, los departamentos, municipios y distritos.

EL DEPARTAMENTO:

ARTÍCULO 43. COMPETENCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS EN SALUD. *Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:(...) 43.1.3. Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción.*

La Gobernación de Antioquia, desde la Secretaría de Salud e Inclusión Social ha avalado diversos proyectos presentados por las ESE del departamento para estudios de Vulnerabilidad sísmica, diseños arquitectónicos, construcción, adecuación, ampliación y mantenimiento de las diferentes infraestructuras físicas (Hospitales, Centros de Salud, Puestos de Salud); para los que ha destinado recursos y de esta manera fortalecer la Red pública hospitalaria del departamento, para disminuir riesgos, mejorar la accesibilidad y la oportunidad en la prestación de servicio.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

12. ¿Qué se necesita para que el hospital del municipio de Abriaquí vuelva a ser del municipio y no depender de Santafé?

Rta: En respuesta a su solicitud informamos que desde el punto de vista jurídico no es posible crear una nueva Empresa Social del Estado ESE en una entidad territorial donde previamente se ha liquidado su ESE, solo es posible para el caso de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, caso que no aplica para el Municipio de Abriaquí.

Podrían explorarse otras posibilidades como la creación de un Alianza Público Privada -APP- donde el municipio participe y tenga mayoría en su junta directiva o cambio de operador a través del cual la Administración Municipal defina la prestación de los servicios de salud a su comunidad

13. ¿Cómo ha sido el proceso de implementaron de los Equipos Básicos de Salud en el Departamento?

La implementación de los Equipos Básicos de Salud (EBS) en Antioquia ha tenido avances significativos en la atención primaria en salud, mejorando la accesibilidad a servicios de salud en zonas rurales de difícil acceso y urbanas, especialmente las más vulnerables. Se ha brindado atención personalizada con enfoque familiar.

Asimismo, se han fortalecido las actividades de promoción de hábitos saludables y prevención de enfermedades. Ha mejorado significativamente la cobertura y el acceso a los servicios de salud, al punto que la demanda insatisfecha en las E.S.E municipales se ha atenuado significativamente.

Garantizar la sostenibilidad financiera de los EBS asegura el mejoramiento de las condiciones de salud de los antioqueños, con la salvedad de que se **GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LA RUTA DE ATENCIÓN HASTA LOS NIVELES ALTOS DE ATENCIÓN** (Resolución 3280 de 2018), que los recursos sean suficientes, se distribuyan de manera equitativa, y que las fuentes de financiación sean el resultado de un estudio riguroso y responsable que no ponga en riesgo la sostenibilidad del sistema de salud. Otras ventajas significativas han sido:

- La oportunidad laboral para el personal de salud calificado y capacitado.
- El fortalecimiento de los primeros niveles de atención.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- La coordinación intersectorial e interinstitucional, permitiendo que los EBS y los actores del sistema de salud trabajen conjuntamente en torno al mejoramiento de las condiciones de salud de la comunidad.

Finalmente, la implementación de los EBS en Antioquia ha evidenciado ser una estrategia efectiva para el mejoramiento de las condiciones de salud de la población, a través del fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud (Ley 1438 de 2011), que requiere un compromiso continuo y con seguimiento financiero-administrativo riguroso, que supere los desafíos permanentes del buen uso de los recursos y garantice la sostenibilidad en el tiempo de los EBS.

14. ¿Cuáles son los principales avances a destacar en el primer año de gestión del plan de desarrollo?

Para la respuesta a esta pregunta favor remitirse al siguiente enlace (ctrl+clic o copiar y pegar enlace en navegador):

0

https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:b/g/personal/drendonc_antioquia_gov_co/EZqTI4jVGM5lvXx58IEZMf8BLbLEZMn6EL1J5EQiThFS4Q

15. ¿Qué proyectos o programas enfocados en mujeres se han desarrollado este año en el occidente antioqueño y que municipios han sido priorizados?

Rta: Desde el programa de Antioquia firme y para todas en el año 2024 se desarrollaron 17 acciones permanentes para todas las subregiones de Antioquia, correspondientes a los dos indicadores de gestión asociados: estrategias de promoción para la garantía de los derechos humanos de las mujeres implementadas y estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas. Las acciones adelantadas son:

- El funcionamiento ininterrumpido de la Línea 123 Mujer Antioquia y los hogares de protección, así como la puesta en marcha de las duplas territoriales que acompañan la superación de barreras en la atención de las Violencias Basadas en Género en las nueve subregiones del departamento.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

- La instalación y seguimiento de La Mesa Departamental de Erradicación de las Violencias y el Comité Departamental Intersectorial para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes –CODEVIG-.
- La construcción y difusión de las campañas de movilización social en relación con las fechas conmemorativas del 8 de marzo y el 25 de noviembre, entre otras.
- La realización de los eventos de reconocimiento como la designación honorífica Antioqueña de Oro, la celebración del día de la mujer rural, así como el día de las madres comunitarias, FAMI, Sustitutas y Madres de los Hogares de Paso.
- La articulación para la promoción de la salud integral, los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres antioqueñas.
- Espacios de formación para el acceso a la justicia, atención y protección en casos de Violencias Basadas en Género.
- Así como el fortalecimiento de una red de apoyo a través de los colectivos de mujeres en el territorio.
- Puesta en marcha del Comité de Enlace y articulación interinstitucional e intersectorial para la promoción de trazadores presupuestales con enfoque de género.
- Estrategias de formación en equidad de género.
- Asesorías y asistencias técnicas para la implementación de las políticas públicas municipales con enfoque de género.
- Funcionamiento del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género.
- Promoción de la participación social y política e incidencia en espacios de toma de decisión y de construcción de paz.
- Dinamización del Consejo Consultivo de Mujeres a partir de la secretaría técnica de este espacio de consulta de la política pública de las mujeres.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

- Así como el fortalecimiento administrativo, legal y misional a las organizaciones de mujeres y el acompañamiento para la formalización de nuevas organizaciones.

Del mismo modo, es relevante resaltar que a través de la estrategia de duplas territoriales se acompañaron 331 mujeres de diferentes municipios del occidente antioqueño como: Abriaquí, Anzá, Armenia, Caicedo, Cañas Gordas, Dabeiba, Ebéjico, Frontino, Giraldo, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Sopetrán y Uramita.

Igualmente, en algunos de los municipios de esta subregión se realizaron asistencias técnicas y asesorías a las y los servidores de la administración municipal en la transversalización del enfoque de género, en la construcción de la política Pública y el Plan de Igualdad de Oportunidades, estos fueron:

Abriaquí, Buriticá, Caicedo, Dabeiba, Frontino, Giraldo, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia y Uramita. Además, desde esta misma estrategia se realizaron 181 publicaciones en las diferentes redes sociales de la Secretaría de las Mujeres de Antioquia.

Ahora, por parte de La Línea 123 Mujer Antioquia, mecanismo a través del cual se busca optimizar la capacidad de prevención y respuesta a las violencias en contra de las mujeres, atención de reportes de niñas adolescentes y mujeres presuntamente desaparecidas, mejorando la identificación, detección del riesgo, derivación, seguimiento y atención oportuna.

Durante el 2024 el mecanismo ha caracterizado 79 mujeres de la subregión Occidente. De acuerdo con la solicitud, se presenta la distribución por municipio, ámbito y tipo de violencia, grupos etarios y relación del agresor.

Armenia, Caicedo, Cañas Gordas, Dabeiba, Ebéjico, Frontino, Giraldo, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Sopetrán y Uramita.

Igualmente, en algunos de los municipios de esta subregión se realizaron asistencias técnicas y asesorías a las y los servidores de la administración municipal en la transversalización del enfoque de género, en la construcción de la política Pública y el Plan de Igualdad de Oportunidades, estos fueron:



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Abriaquí, Buriticá, Caicedo, Dabeiba, Frontino, Giraldo, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia y Uramita. Además, desde esta misma estrategia se realizaron 181 publicaciones en las diferentes redes sociales de la Secretaría de las Mujeres de Antioquia.

Ahora, por parte de La Línea 123 Mujer Antioquia, mecanismo a través del cual se busca optimizar la capacidad de prevención y respuesta a las violencias en contra de las mujeres, atención de reportes de niñas adolescentes y mujeres presuntamente desaparecidas, mejorando la identificación, detección del riesgo, derivación, seguimiento y atención oportuna.

Durante el 2024 el mecanismo ha caracterizado 79 mujeres de la subregión Occidente. De acuerdo con la solicitud, se presenta la distribución por municipio, ámbito y tipo de violencia, grupos etarios y relación del agresor.

Tabla 1. Número de atenciones subregión occidente según municipio. Línea 123 Mujer Antioquia, 2024.

MUNICIPIO	N° DE ATENCIONES
Santa Fe de Antioquia	19
San Jerónimo	7
Cañasgordas	7
Sopetrán	6
Frontino	6
Ebéjico	5
Caicedo	5
Giraldo	5
Armenia	3
Buriticá	3
Dabeiba	3
Heliconia	3
Sabanalarga	2
Anzá	2
Peque	2
Uramita	1
TOTAL GENERAL	79





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tabla 2. Número de atenciones subregión occidente según tipo y subtipo de violencia. Línea 123 Mujer Antioquia, 2024.

Tipo violencia	Subtipo	N°
Total Violencia contra la mujer ámbito privado	Violencia Física	28
	Violencia Psicológica	26
	Violencia Sexual	1
	TOTAL	55
Violencia Psicológica Ámbito Público	Violencia Psicológica Ámbito Público	9
	Violencia Física Ámbito Público	4
	Otras Formas De Trata De Personas	1
	Violencia Con Medios Informáticos (Ámbito Público)	1
	Violencia Sexual (Acceso Carnal Violento)	2
	TOTAL	17
Feminicidio	No aplica	4
Persona desaparecida	No aplica	3
TOTAL		79

Tabla 3. Número de atenciones subregión occidente según grupos etarios. Línea 123 Mujer Antioquia, 2024.

Grupos etarios	N°
Adulthood 29-39	27
Juventud 18-28	23
Adulthood 40-49	12
Adulthood 50-59	10
Persona Mayor 60 y Más	7
Total general	79

Tabla 4. Número de atenciones subregión occidente según ámbito privado y relación familiar con el agresor. Línea 123 Mujer Antioquia, 2024.

Relación familiar	Violencia contra la mujer ámbito privado
Ex compañero permanente	18
Compañero permanente	15
Esposo	5





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Novio	3
Hermano	3
Hermana	2
Ex esposo	2
Sobrino	1
Ex compañera permanente	1
Otros familiares o consanguíneos	1
Primo	1
Nieta	1
Compañera permanente	1
Ex novio	1
Total general	55

Tabla 5. Número de atenciones subregión occidente según ámbito público y relación particular con el agresor. Línea 123 Mujer Antioquia, 2024.

Relación particular	Violencia contra la mujer ámbito público
Amigo	1
Conocido sin trato	3
Desconocido	4
Vecina	1
Vecino	6
Total general	15

Fuente: Intergraph Computer - Aided Dispatcher (ICAD). Corte: 31/12/2024 - 11:59pm.

En todos los casos se brindó información especializada, en la que se notificó la forma para la activación de rutas específicas.

Desde la Línea se despliegan diferentes acciones que permiten atender de manera integral a las mujeres que sufren VBG, algunas solo requieren gestiones telefónicas, pero en otros casos se extiende la oferta, lo que se define como acciones afirmativas de la Línea, entre ellas tenemos: alimentación en emergencia, acompañamientos psicosociales en campo, traslados en emergencia, traslados humanitarios nacionales (en casos muy específicos y delicados, inclusive aéreos), derivaciones a Autoridades de Género y Defensoría del Pueblo, entregas de kits de aseo, enlace y



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

articulación con el mecanismo de Hogares de Protección para acceder a hotel temporal y/o de emergencia e intervención en crisis.

Es importante nombrar que por capacidad instalada de la Línea 123 Mujer Antioquia, estas acciones operan principalmente en el Área Metropolitana, sin embargo, en muchos casos se pueden extender a otros municipios del departamento, siendo este un esfuerzo institucional necesario para la gestión del desarrollo integral de las mujeres como individuos y al mismo tiempo de la sociedad. Desde la actual administración se sigue trabajando e implementando estrategias que permitan evolucionar los procesos, mejorar los acompañamientos y acoger el mayor número de víctimas posibles, apoyando en el restablecimiento de sus derechos y buscando minimizar las condiciones de riesgo en las que se encuentran las mujeres.

Adicionalmente, la Secretaría de las Mujeres de Antioquia a través de su política pública para las mujeres de Antioquia, ha incorporado ejes estratégicos, programas, mecanismos y acciones conducentes a la erradicación de violencias contra las mujeres, en especial, la actual política pública en su línea 7, Vida Libre de Violencias para las Mujeres de Antioquia (Art. 5 Ord. 13/19, actualizada por la Ordenanza 29 de 2022), aprueba la estrategia integral de protección a mujeres víctimas de violencias basadas en género en Antioquia, a través de la prestación de servicios de protección en emergencia y temporal, con acompañamiento biopsicosocial y atención jurídica a las mujeres víctimas de violencias de género en compañía de sus hijos e hijas menores de edad.

El mecanismo Hogares de Protección se configura como una acción afirmativa, en el marco del art. 8 literal d. de la Ley 248 de 1995, el art. 17 literal n de la Ley 1257 de 2008 “El artículo 5° de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 2° de la Ley 575 de 2000 quedará así: Artículo 5°. Medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar. n) Cualquiera otra medida necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley” y el art. 18 de la misma Ley “Medidas de protección en casos de violencia en ámbitos diferentes al familiar a) Remitir a la víctima y a sus hijas e hijos a un sitio donde encuentren la guarda de su vida, dignidad, e integridad y la de su grupo familiar”.

Hogares de Protección cuenta con la modalidad de protección en emergencia y protección temporal, en la modalidad de albergue, concebida como un





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

espacio para la protección de mujeres en riesgo especial contra su vida o su integridad personal, física o mental, de continuar en el entorno donde se ubica el presunto agresor con una duración de tres (3) meses, prorrogables por un periodo igual, para un tiempo máximo de seis (6) meses.

A partir del segundo semestre de 2024, la Secretaría de las Mujeres del Departamento de Antioquia, en el marco de aplicación del artículo 19 de la Ley 1257 de 2008 y el artículo 2.9.2.1.2.1 del Decreto 075 del 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, se articula con la Secretaría Seccional de Salud e Inclusión Social o quien haga sus veces. De acuerdo con la distribución de competencias y funciones en la estructura organizacional de la Gobernación de Antioquia (Concepto jurídico, oficio radicado N. 2023020030850 del 21/06/2023 – Subsecretaría de Desarrollo Organizacional – Gobernación de Antioquia), para garantizar la implementación de medidas de atención en modalidad de albergue y/o servicio hotelero.

Respecto a los proyectos o programas enfocados en mujeres que se han desarrollado este año en el occidente antioqueño, desde Hogares de Protección y Medidas de Atención, el pasado 20 de febrero de 2025, se realizó un encuentro de autoridades locales (Comisarías de Familia, Autoridades de Género y Secretarías de Gobierno) para las subregiones de Bajo Cauca, Norte, Occidente, Urabá y Valle de Aburra, donde a través de exposiciones y estudio de casos, se realiza encuadre del concepto de violencias basadas en género, y además se presenta el mecanismo hogares de protección y medidas de atención de la Secretaría de Mujeres de la Gobernación de Antioquia; en la misma participa la Fiscalía General de la Nación con la presentación de la ruta de atención de violencias basadas en género y la Policía Nacional con la presentación de la Estrategia de atención a mujer, familia y género - EMFAG.

En el año 2024 en la modalidad de Medidas de Protección se realizaron 4 ingresos de mujeres de la subregión de occidente (de los municipios de Giraldo, Cañas Gordas, Liborina y Caicedo) tanto en emergencia como en temporal, en la modalidad de Medidas de Atención en 2024 no se presentaron ingresos.

Además, en el 2024 se implementó el Sistema del Cuidado en nueve (9) municipios de la subregión Occidente, a saber: Sopetrán, Armenia





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Mantequilla, Liborina, Dabeiba, Peque, Abriaquí, Olaya, Frontino y Giraldo. El Sistema del Cuidado de Antioquia (SCA) es una apuesta por una nueva organización social para la provisión del cuidado. Este busca reconocer el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que recae principalmente en las mujeres, redistribuir el cuidado en los diferentes actores sociales: familia, comunidad, sector público y privado, así como entre las/os integrantes del hogar y reducir las labores de cuidado que asumen las mujeres y personas cuidadoras.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, el SCA se implementa a partir de cuatro pilares: i) infraestructura para el cuidado; ii) transformación del uso del tiempo destinado al cuidado; iii) transformación cultural para el cambio de los estereotipos y los roles de género y iv) alianzas. En las zonas rurales, la apuesta del Sistema del Cuidado se materializa en las Granjas del Cuidado, las cuales son un punto de encuentro para el bienestar, la soberanía alimentaria y la autonomía económica de grupos y/o asociaciones de mujeres rurales y campesinas. En ellas se consolida la economía comunitaria y se propician espacios de socialización y transformación del uso del tiempo del cuidado de las mujeres que participan de las asociaciones y otras mujeres de las veredas aledañas.

El pilar de Infraestructura busca promover la gestión, articulación y optimización de espacios dignos para el cuidado y la transformación del uso del tiempo para las mujeres y personas cuidadoras en zonas urbanas y rurales, asegurando su accesibilidad, funcionalidad y sostenibilidad dentro del Sistema del Cuidado de Antioquia. El 2024 fue un año para el reconocimiento de la infraestructura destinada al cuidado y a la oferta de transformación del uso del tiempo para las mujeres y personas cuidadoras.

El pilar de Transformación del Uso del Tiempo busca que las mujeres trabajen en su proyecto de vida, destinen tiempo para sí mismas y participen políticamente en las decisiones que les afectan. Esta apuesta se materializa en una oferta formativa y de bienestar que incluye educación, acceso a programas de salud física y mental, escenarios de participación social y política y oportunidades para la empleabilidad y el emprendimiento.

En el pilar de Transformación Cultural se visibiliza y reconoce el aporte de las mujeres a la economía y a la sociedad a través del trabajo doméstico y del





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

cuidado no remunerado y se sensibiliza en la corresponsabilidad para las labores del cuidado.

Por su parte, el pilar de Alianzas busca la articulación de actores públicos, privados, de la sociedad civil, académicos desde sus metas, capacidades y recursos. Este pilar es fundamental para la redistribución de las labores de cuidado y la promoción del bienestar y la autonomía económica de las mujeres y personas cuidadoras

16. ¿Por qué parte del presupuesto de las mujeres se destina a asesoría y capacitación?

Rta: El presupuesto debe cumplir con “la Política Pública para las Mujeres de Antioquia”; las mujeres deben capacitarse y asesorarse para que puedan ejercer sus derechos, en atención a la misión de la Secretaría de las Mujeres que es velar por el cumplimiento de los derechos de las Mujeres en el departamento de Antioquia

17. ¿Qué estrategia de apoyo financiero o económico hay para las mujeres cabeza de familia campesinas para adelantar proyectos de soberanía alimentaria y emprendimiento?

Rta: La Secretaría de las Mujeres se encuentra implementando el Sistema del Cuidado de Antioquia, apuesta por una nueva organización social para la provisión del cuidado para las mujeres del departamento, en el que se busca la vinculación de mujeres cabeza de familia. Este busca reconocer el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que recae principalmente en las mujeres, redistribuir el cuidado en los diferentes actores sociales: familia, comunidad, sector público y privado, así como entre las/os integrantes del hogar y reducir las labores de cuidado que asumen las mujeres y personas cuidadoras.

En las zonas rurales, el Sistema del Cuidado se materializa en las Granjas del Cuidado, las cuales son un punto de encuentro para el bienestar, la soberanía alimentaria y la autonomía económica de grupos y/o asociaciones de mujeres rurales y campesinas. En ellas se consolida la economía comunitaria y se propician espacios de socialización y transformación del uso del tiempo del cuidado de las mujeres que participan de las asociaciones y otras mujeres de las veredas aledañas.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

El Sistema del Cuidado se implementa en 98 granjas del cuidado localizadas en 51 municipios. La implementación del Sistema del Cuidado en las granjas se dirige al fortalecimiento de las apuestas asociativas y productivas de las mujeres que participan en las granjas existentes. Este fortalecimiento se realiza a partir de un acompañamiento socio-jurídico, agropecuario, administrativo y psicosocial. Adicionalmente, 11 granjas del cuidado recibirán acompañamiento en cadenas de transformación y valor agregado

18. ¿Qué proyecto de fortalecimiento e iniciativas se destinaron para promover la autonomía económica de las mujeres?

Rta: El Sistema del Cuidado de Antioquia (SCA) es una apuesta por una nueva organización social para la provisión del cuidado. Este busca reconocer el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que recae principalmente en las mujeres, redistribuir el cuidado en los diferentes actores sociales: familia, comunidad, sector público y privado, así como entre las/os integrantes del hogar y reducir las labores de cuidado que asumen las mujeres y personas cuidadoras.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, el SCA se implementa a partir de cuatro pilares: i) infraestructura para el cuidado; ii) transformación del uso del tiempo destinado al cuidado; iii) transformación cultural para el cambio de los estereotipos y los roles de género y iv) alianzas.

En el marco del pilar de Transformación del Uso del Tiempo se busca que las mujeres trabajen en su proyecto de vida, destinen tiempo para sí mismas y participen políticamente en las decisiones que les afectan. Esta apuesta se materializa en una oferta formativa y de bienestar que incluye educación y oportunidades para la empleabilidad y el emprendimiento, entre otros.

En su primer año de implementación, se capacitaban 6.262 mujeres en la generación de ingresos para la autonomía económica, brindando opciones para que las mujeres reduzcan el tiempo que dedican a las labores del cuidado con otras actividades, ya sean educativas, recreativas, culturales y de salud mental. Adicionalmente, se realizaron encuentros con 2.030 mujeres para el fortalecimiento de sus ideas de negocio y su activación económica, así como para la generación de espacios de respiro. Además, se implementaron espacios de oferta espejo en los que se atendió a 129 niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En las zonas rurales, la apuesta del Sistema del Cuidado se materializa en las Granjas del Cuidado, las cuales son un punto de encuentro para el bienestar, la soberanía alimentaria y la autonomía económica de grupos y/o asociaciones de mujeres rurales y campesinas. En ellas se consolida la economía comunitaria y se propician espacios de socialización y transformación del uso del tiempo del cuidado de las mujeres que participan de las asociaciones y otras mujeres de las veredas aledañas.

El Sistema del Cuidado se implementa en 98 granjas del cuidado localizadas en 51 municipios. La implementación del Sistema del Cuidado en las granjas se dirige al fortalecimiento de las apuestas asociativas y productivas de las mujeres que participan en las granjas existentes. Este fortalecimiento se realiza a partir de un acompañamiento socio-jurídica, agropecuaria, administrativa y psicosocial.

Adicionalmente, 11 granjas del cuidado recibirán acompañamiento en cadenas de transformación y valor agregado.

Asimismo, desde la Dirección de Desarrollo y Autonomía Económica de la Secretaría de las Mujeres, se dinamizan procesos organizativos de mujeres y se fortalecen sus capacidades productivas con capital semilla y procesos formativos. En 2024, se fortalecieron 210 iniciativas de mujeres y empresas con capital semilla, como estrategia para el apalancamiento a pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, mediante un kit entregado en especie según las necesidades de cada unidad productiva.

Esta estrategia continuará en el 2025.

19. ¿En qué temas se ha avanzado en temas de equidad de género?

Rta: La Secretaría de las Mujeres de Antioquia es el organismo encargado de liderar, implementar y hacer seguimiento a la Política Pública para las Mujeres de Antioquia, en el propósito de avanzar en el cierre de brechas de género existentes, el empoderamiento social, político y económico de las mujeres y garantizar el ejercicio pleno y el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres, según el artículo 268 del decreto ordenanza 2024070003923 del 2024.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de las Mujeres de Antioquia en el año 2024, también gestionó la Política Pública para las Mujeres de Antioquia en cada una de las líneas que la componen, de acuerdo con los programas de Antioquia firme y para todas y el Sistema Departamental del Cuidado, que hacen parte de la Dirección de Transversalización y de Desarrollo y Autonomía Económica, respectivamente, que se describieron con mayor detalle en la respuesta a la primera pregunta de este cuestionario.

Para información detallada sobre los avances en materia de equidad de género a nivel departamental para el año 2024, a partir de la implementación de la Política Pública para las Mujeres de Antioquia, se puede consultar el informe completo de gestión y de rendición de cuentas, en sus páginas 216 – 225, en el siguiente enlace de uso público:

<https://antioquia.gov.co/images/PDF2/Transparencia/2025/02/version-final-ig-asamblea-25-02-2024-.pdf>

20. ¿Para el próximo año tendremos nuevos municipios con el proyecto de las granjas?

Rta: Desde el 2024, las granjas se inscriben en el Sistema del Cuidado de Antioquia (SCA), apuesta por una nueva organización social para la provisión del cuidado. Este busca reconocer el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que recae principalmente en las mujeres, redistribuir el cuidado en los diferentes actores sociales: familia, comunidad, sector público y privado, así como entre las/os integrantes del hogar y reducir las labores de cuidado que asumen las mujeres y personas cuidadoras.

Las granjas del cuidado son un punto de encuentro para el bienestar, la soberanía alimentaria y la autonomía económica de grupos y/o asociaciones de mujeres rurales y campesinas. En ellas se consolida la economía comunitaria y se propician espacios de socialización y transformación del uso del tiempo del cuidado de las mujeres que participan de las asociaciones y otras mujeres de las veredas aledañas.

El Sistema del Cuidado se implementa en 98 granjas del cuidado localizadas en 51 municipios. En el 2025 la implementación del Sistema del Cuidado en las granjas se dirige al fortalecimiento de las apuestas asociativas y productivas de las mujeres que participan en las granjas existentes. Este fortalecimiento se realiza a partir de un acompañamiento socio-jurídico,



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

agropecuario, administrativo y psicosocial. Adicionalmente, 11 granjas del cuidado recibirán acompañamiento en cadenas de transformación y valor agregado.

21. ¿Qué plan tiene la Gobernación para hacer de San Pedro un corredor turístico con una buena vida y seguridad en la vía?

Rta: El tema turístico es de gestión y gobernabilidad de cada Alcalde municipal. Ahora bien, con apoyo del área de turismo de la gobernación de Antioquia, se puede avanzar en un producto turístico, del cual usted menciona, pero la iniciativa es del Señor Alcalde.

22. ¿Se tiene un plan para mejorar la vía Medellín - San Pedro y cómo va el proyecto del Aeropuerto en San Pedro?

Respecto a la vía Medellín - San Pedro de Los Milagros, es preciso mencionar que el 29 de mayo de 2024, se firmó acta de inicio del contrato de concesión APP-IIIB-01-2023 entre la Concesión Vía Láctea S.A.S. y el Departamento de Antioquia, el cual tiene por objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, INTERVENCIÓN, OPERACIÓN, ANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL CORREDOR VÍA PAJARITO -SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS Y SUS VÍAS COMPLEMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." Dentro del alcance contractual, se encuentra incluida la intervención del tramo 1 el cual inicia en el PR 0+000 ubicado en Pajarito hasta el PR 63+620 ubicado en el Municipio de Santa Rosa de Osos, pasando así por el Municipio de San Pedro de Los Milagros.

Dentro del alcance definido en el contrato de concesión para este tramo se encuentra:

- Disminución de la longitud del corredor de 64,50 km a 60,63 km
- Ampliación de sección de la calzada a 9 metros
- Estabilización de 6 puntos críticos.
- Implementación de señalización vertical y horizontal
- Mejora al control de aguas (cunetas y alcantarillas)
- Repavimentación del corredor
- Mantenimiento y operación del corredor vial



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En cuanto al proyecto del aeropuerto en San Pedro, se dará traslado de su solicitud al Aeropuerto Olaya Herrera, quien estuvo encargado de realizar los estudios en torno al aeropuerto en San Pedro de Los Milagros.

23. ¿Se tiene un plan para volver las vías del parque peatonales para que sea más atractivo para los turistas el parque y sus negocios y atraer turistas como lo hacen los parques de los Municipios del oriente antioqueño y del suroeste?

Rta: Es importante precisar que este tipo de proyectos deben ser liderados por la administración municipal de San Pedro de Los Milagros. No obstante, cabe informar que, hasta la fecha, la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia no ha recibido solicitudes que contemplen la ejecución de proyectos de esta naturaleza.

24. ¿Qué beneficios tenemos nosotros los jóvenes para adquirir fácilmente vivienda propia?

Desde la Secretaría de la Juventud debemos informar que dentro de nuestro quehacer cotidiano y dentro de nuestros indicadores en el plan de desarrollo actual no tenemos oferta específica en el tema de vivienda, no obstante lo anterior, al ser esta secretaría transversal y al tener dentro de nuestra misionalidad el acercamiento de la oferta institucional a los jóvenes del Departamento, nos hemos contactado con la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, toda vez que el interrogante planteado es del resorte de esta entidad del conglomerado, a lo que obtuvimos la siguiente respuesta:

“Hoy se trabaja desde la línea cuatro del plan de desarrollo. La meta conjunta que son 100.000 mejoramientos y 4.000 viviendas nuevas y dentro de eso se articula a toda la población, no solamente jóvenes sino víctimas, campesinos, entre otros. Hoy se irá trabajando desde la escuela de propietarios que se tiene para Viva, con el fin que cada municipio pueda hacer ferias de vivienda y ahí puedan tener una lectura clara de qué tipo de población y focalizar entre esa a los jóvenes; pues tienen un ahorro o pueden ser sujetos de crédito para acceder a los proyectos que ayudamos a impulsar desde Viva. El asocio con los municipios y obviamente con las constructoras. También tenemos los aportes complementarios que están dirigidos a toda la ciudadanía y que algunos jóvenes pueden acceder a él, como es el aporte complementario Viva mi Casa, que para una vivienda digna VIP tiene interés de 10 salarios mínimos y para una vivienda VIS de 7 salarios mínimos.”





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

“En mejoramientos de vivienda nosotros trabajamos por oferta en las convocatorias. Los mejoramientos que hoy tenemos son de 13 millones y ellos trabajan 80/20 con los municipios y estos municipios son los que hacen la priorización de los posibles beneficiarios.”

Conclusión de la Secretaría de la Juventud:

De esta respuesta se puede dilucidar que en este momento la Gobernación de Antioquia o el Conglomerado Público no tiene una oferta específica o priorización para jóvenes en el tema de vivienda, toda vez que son recursos destinados para la ciudadanía en general y las priorizaciones se realizan en conjunto con cada municipio. Por lo que, a partir de este panorama, desde la Secretaría de la Juventud buscaremos con VIVA una forma de hacer priorizaciones de vivienda para los jóvenes del Departamento.

25. ¿Se tiene pensado pavimentar y mejorar la vía San Pedro a San Jerónimo por la existente vía destapada el Tambo a San Jerónimo y así conectar el Norte con la vía al mar y los puertos?

Rta: Desde la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, se tiene contemplado la intervención de dicha vía la cual está dividida en 4 tramos de la siguiente manera:

Tramo	Abscisas	Longitud (km)
1A	0+000 – 6+455	6,45
2	6+455 – 12+199	5,74
3	12+199 – 28+069	15,87
1B	28+069 – 34+081	6,01

Actualmente, se encuentra en ejecución el tramo 1A el cual está comprendido entre el kilómetro 0+000 al 6+455. En cuanto a los tramos restantes, se está evaluando la posibilidad de que puedan ser intervenidos con recursos de valorización.

26. ¿Qué pasará con la realización del peaje en el tambo? Ya que nuestros campesinos se verán afectados con esto, sin campo no hay nada. Se necesita es más beneficio para los campesinos que gracias a ellos tenemos nuestro plato de comida en la mesa.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Rta: Respecto a la ubicación del peaje en el punto mencionado, es preciso informar que tras realizar el estudio socioeconómico se obtuvo como resultado que ubicar el peaje entre el PR 15+500 y 20+000, no es una alternativa viable ya que esta podría generar afectaciones económicas y sociales significativas.

Por tanto, a la fecha se están evaluando nuevos puntos de ubicación del peaje sin que estos generen afectación sobre el balance financiero del contrato de concesión.

27. ¿Qué van a hacer para acabar las vacunas, secuestros a ciudadanos y comerciantes de la región? Necesitamos golpes contundentes de la Policía contra casas de expendio de drogas que las autoridades saben cuáles son.

Rta: Con el fin de coordinar los esfuerzos que las entidades de seguridad e investigación desarrollan cotidianamente, la Gobernación de Antioquia ha implementado la estrategia de Gerenciamiento Contra los Delitos, en particular se estableció una mesa en contra de la Extorsión, que tiene como fin primordial articular los esfuerzos de los grupos GAULA del Ejército, la Policía y el C.T.I en procura de focalizar la lucha contra este flagelo en todo el territorio Antioqueño.

Es así que, hasta la fecha, este tipo de estrategias han permitido caracterizar debidamente el modus operandi utilizado por la delincuencia para extorsionar a las personas, diferenciando aquellas extorsiones de tipo digital, telefónico o cibernético, que pueden llegar a tener un origen carcelario o extraterritorial, de aquellas que se hacen por bandas locales por medio de delincuentes que físicamente constriñen a las víctimas para obtener un pago.

Esta diferenciación ha permitido que la lucha contra la extorsión tenga 3 diferentes componentes a la medida, el primero orientado a la prevención del delito y educación ciudadana para evitar que las personas sean engañadas por estafadores que se hacen pasar por miembros de bandas delincuenciales, un segundo componente que busca generar acciones de control y contención por parte de Policía y Ejército en lo urbano y lo rural respectivamente, así como una tercera etapa de corte judicial donde los grupos GAULA articulados por la Fiscalía han logrado asestar contundentes golpes contra la criminalidad organizada.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

28. ¿Tienen un plan de seguridad con la Policía y los militares para vigilar día y noche a los ciudadanos que debemos transitar a diario?

Rta: Un plan ininterrumpido de seguridad es precisamente lo que representa la puesta en funcionamiento del NODO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD, esto es una estrategia tecnológica que recoge más de 2650 cámaras a nivel departamental, instaladas en 123 municipios que hoy tienen analistas haciendo video vigilancia 24/7 de forma permanente en 8 Nodos Subregionales.

Esta estrategia está completamente articulada con la Policía Nacional de tal forma que permite la reacción inmediata de día y de noche, ante casos de ocurrencia criminal, así como la vigilancia para la prevención del delito.

29. ¿Se tiene previsto una subestación de policía Intermedia entre San Pedro y Medellín que pueda brindar seguridad para quienes debemos transitar a diario la vía?

Rta: Agradecemos su interés en contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la protección de quienes transitan diariamente por esta importante arteria vial. Sin embargo, a la fecha la Dirección de Acceso a la Justicia adscrita a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz no ha recibido solicitud alguna por parte de la Policía Nacional para revisar la viabilidad técnica y presupuestal de la construcción de una subestación de Policía Intermedia entre los municipios de San Pedro de los Milagros y Medellín. Si considera que esta es una necesidad apremiante a las necesidades del sector, se insta para que eleve la solicitud a la Policía Nacional

30. ¿Existe un plan de mejoramiento de la infraestructura de la capacidad del hospital de San Pedro de los Milagros?

Rta: En el actual Plan Maestro en salud que está liderando la Gobernación de Antioquia a través de la secretaria de salud, está incluida la ESE Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros; donde se está evaluando la capacidad instalada de la infraestructura, dotación biomédica y de sistemas de información, como también de talento humano; para determinar de qué manera se debe intervenir para el fortalecimiento de la ESE





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

31. ¿Se tiene plan de ampliar la vía que cada vez es más transitadas por camiones y carro tanques de la industria lechera y agropecuaria y es peligrosa para los vehículos particulares?

Rta: De manera similar a lo indicado en la respuesta a la pregunta 1, se informa que dentro del alcance definido para el contrato de concesión se contempla la ampliación de la calzada a 9 metros en el tramo Pajarito – San Pedro de Los Milagros – Santa Rosa de Osos, así como la mejora de su geometría, con el objetivo de ofrecer mayor seguridad vial a todas las personas que transiten por esta vía.

32. ¿Qué programas de vivienda y subsidios de vivienda se están gestionando para los estratos más bajos para los diferentes municipios y regiones?

Rta: En el marco de la Ordenanza 038 del 6 de diciembre de 2021. la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, cuyo objeto social es “disminuir las brechas habitacionales a través de actuación integrales de vivienda social y hábitat en el contexto urbano y rural, en el departamento de Antioquia o del país. Para tal fin, podrá promover, impulsar y ejecutar actividades comerciales o industriales de suministro, consultorías servicios de ingeniería, arquitectura, gestión predial y titulación, relacionada con la infraestructura habitacional, construcción de vivienda nueva, mejoramientos de vivienda, mejoramientos integrales de barrio en el contexto de la vivienda social, gestión sostenible de proyectos y de territorios, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de infraestructura habitacional pública y/o privada y todas aquellas actividades que se requieran en aras de promover la vivienda y el hábitat sostenible, en situaciones normales o de calamidad que estén viviendo las familias o las comunidades, de acuerdo con las competencias que le asigne la ley.

En el mismo sentido el numeral 2 del artículo 15, 16 y 22 de la ordenanza 022 del 2023, la responsabilidad de la implementación de la política departamental de vivienda y hábitat, será encabezada entre otras por la Empresa de Vivienda de Antioquia “VIVA”, entre las cuales está la estructuración de programas y proyectos relacionados convivencia y hábitat en todas las etapas de su ciclo de vida y su cadena de valor, lo que conlleva a la “disminuir las brechas habitacionales a través de actuación integrales de vivienda social y hábitat en el contexto urbano y rural, en el departamento de Antioquia o del país. Para tal fin, podrá promover, impulsar y ejecutar





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

actividades comerciales o industriales de suministro, consultorías, servicios de ingeniería, arquitectura, gestión predial y titulación.

Por lo tanto, es importante la ciudadanía tenga conocimiento que la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA, no otorga subsidios, no efectúa apoyos directos a las familias para adquisición de vivienda nueva, es decir, este tipo aportes se realizan a través de convenios suscritos con los municipios, cajas de compensación, fundaciones y los demás aliados estratégicos que se vinculen al objeto y misión de la entidad. En la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA, y la gerencia de la Empresa de Vivienda de Antioquia en cabeza del señor “Rodrigo Hernández Álzate” es un compromiso ineludible y concordante con la población antioqueña en la búsqueda de las soluciones habitacionales, es por ello, que se adelantan múltiples estrategias orientadas a la población de estratos más bajos del Departamento, enmarcadas en el Plan de Desarrollo “Por Antioquia Firme” 2024-2027, en la Línea Estratégica 4. Sostenibilidad desde el Territorio; Componente Vivienda y Hábitat, donde propusimos reducir el déficit habitacional a través de 170.000 soluciones de vivienda, de las cuales 50.000 serán viviendas nuevas, 100.00 serán mejoramientos y 20.000 serán titulaciones de bienes fiscales y baldíos, son estas las estrategias para entregar los aportes:

Para VIVIENDA NUEVA

Programa con enfoque territorial donde se beneficia la población de los 9 subregiones de Antioquia, donde se da especial énfasis a las familias de estratos e ingresos más bajos, así:

1. Modelo LUAS. A través del programa Lote+ Urbanismo+ Ahorro+ Subsidio, se priorizan a las familias más vulnerables, cuya herramienta de control para que ellas sean priorizadas al acceso es el convenio firmado con el Fondo Nacional del Ahorro -FNA a través del programa Ahorro Voluntario Contractual, Ahorro Voluntario Contractual Plus, y Cesantías, los primeros dos, son para población que no se encuentra vinculada al mercado laboral formal y que cuentan con ingresos entre 1 y 2 SMMLV, quienes pueden acceder hasta el 90% del valor de la vivienda VIP en el crédito Hipotecario a una tasa preferencial del UVR+0 y a un plazo de hasta 30 años.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

2. Aportes por Recursos Complementarios al Subsidio: A través de las entidades territoriales, cajas de compensación familiar, constructoras y promotoras, las familias pueden acceder a un aporte complementario diferencial por tipología de vivienda e ingresos familiares, que prioriza y asigna un monto mayor a quienes tienen más vulnerabilidad económica, así:
 - a. 7 SMMLV para proyectos de vivienda de interés social -VIS
 - b. 10 SMMLV para proyectos de vivienda de interés prioritario –VIP
3. Vivienda Nueva Rural: entendiéndose que las familias campesinas de Antioquia han sido vulnerables a través de la historia por los múltiples hechos de violencia, dificultades económicas y el difícil acceso a los servicios y equipamientos públicos, VIVA a través de dos convocatorias, ha priorizado la construcción de vivienda nueva rural, con la colaboración de aliados estratégicos que aporten a cerrar las brechas de inequidad.

MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA.

En el programa, se establece reducir el déficit cualitativo de vivienda desarrollando proyectos de vivienda mediante convocatorias con enfoque territorial, brindando una mayor cofinanciación a los municipios de categorías quinta y sexta, quienes tienen mayores dificultades fiscales, a causa del bajo recaudo, pues la población, en su mayoría, no cuenta con un empleo formal o no existen empresas o industrias que puedan ofrecer trabajo de altos ingresos,

1. Categorías E-4: Cofinanciación 67% por parte de VIVA -33% entidades Territoriales
2. Categorías 5 y 6, Cofinanciación 90% por parte de VIVA -10% entidades Territoriales
3. Servicios Públicos Domiciliarios en Urabá y Bajo Cauca, Oferta 2025: Cuenta con el mismo enfoque de cofinanciación que las anteriores entendiéndose la economía local.

TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN:

En este programa se identifican asentamientos informales en predios fiscales o baldíos, donde se entrega el título de propiedad a las familias que cumplan con ciertos requisitos; uno de ellos, es que no cuenten con ingresos superiores a los 4 SMMLV.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Exención del Impuesto de Registro y Rentas. Esta iniciativa también cuenta con un enfoque diferencial por ingresos de las familias, pues se diferencia la exención de acuerdo con la tipología de vivienda:

- VIP: 100% de excepción.
- VIS: 50% de exención

En todo caso, son las entidades territoriales quienes postulan a las potenciales beneficiarios del aporte de VIVA para cualquiera de los tres programas, siendo validados y habilitados normativamente por VIVA.

En la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, se esfuerza por articular acciones, para que más antioqueños logren cumplir el sueño de tener un hogar digno, por lo que, dentro de la oferta institucional la empresa realiza aportes económicos o en especie y/o crédito para adquisición de vivienda nueva VIS o VIP o para mejoramientos de vivienda, previa verificación de requisitos y postulación por parte de las administraciones municipales.

Se emite información en el término establecido por la ley (1755 de 2015) y se contribuye a entregar respuestas oportunas y efectivas, en cumplimiento de las finalidades estatales, y se espera contar la participación de toda la ciudadanía, en los procesos que se adelantan en la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

33. ¿Se tiene un plan de desarrollo turístico para San Pedro que permita mejorar la economía y dinámica del comercio para poder cumplir con la gobernación con los impuestos prediales?

RTA: Toda vez que no es claro si se refiere al municipio San Pedro de Urabá o San Pedro de los Milagros. De acuerdo a la información que reposa en la Dirección de Turismo de Antioquia, los planes locales de ambos municipios mencionados anteriormente se encuentran en procesos de construcción y actualización; por lo que sugerimos acercarse a las administraciones municipales, con el ánimo de remitir al funcionario competente y dar trámite oportuno a su petición.

34. ¿Qué soluciones se pueden implementar desde la gobernación para ayudar a la Universidad de Antioquia en su actual crisis financiera?





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En el marco legal, los recursos girados a la Universidad de Antioquia, según ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", en el título tercero, Del Régimen Especial de Las Universidades del Estado Y de Las Otras Instituciones De Educación Superior Estatales U Oficiales, capítulo V "Del Régimen Financiero", artículos 86 dice "Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución. Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993."

Los giros a la Universidad de Antioquia son regulados por la Ley 30 de 1992, la Gobernación de Antioquia ha realizado giros a la entidad desde el año 1993 teniendo como base el incremento anual del IPC. En el último cuatrienio se ha girado la suma de \$195.477.097.732, distribuidos como se presenta en el siguiente cuadro:

Año	Aportes para la Universidad de Antioquia	Observación
2021	\$ 43.724.812.619	Girados
2022	\$ 45.473.805.124	Girados
2023	\$ 49.834.743.035	Girados
2024	\$ 56.443.736.954	Girados
2025	\$ 59.717.473.697	Presupuestados

Adicionalmente, la Gobernación de Antioquia anticipó los giros de las transferencias en el año 2024 y gestionó un crédito a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA permitiendo el fortalecimiento del flujo de caja con el fin de garantizar el bienestar institucional.

35. ¿Cuánto se gastó en educación y cuánto se gastó en la inversión para la policía?

Rta: Desde la Dirección de Acceso a la Justicia adscrita a la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz se desarrollan varias acciones en cumplimiento de





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento, para el fortalecimiento de las Fuerzas Militares, Policía y Organismos de Seguridad y Justicia, en el marco del Modelo de Gestión Territorial de la Seguridad, de acuerdo con las disposiciones legales del orden nacional y departamental.

En ese sentido, y para el caso particular de los programas que se realizan con las comunidades, son varios las estrategias que se recogen en las líneas estratégicas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en sus versiones 2020-2023 y 2024-2027 que buscan fortalecer las capacidades comunitarias, en términos de autoseguridad, autoprotección y acceso a la justicia, haciendo coparticipe y corresponsable en la gestión microterritorial de la seguridad y la convivencia a los habitantes del departamento, garantizando con ello la seguridad en los territorios.

Las siguientes son las inversiones otorgadas para el fortalecimiento de las capacidades de la Fuerzas Militares en las cuatro Líneas de Inversión en las que se dividen los recursos del Fondo -movilidad, infraestructura, tecnología y apoyo logístico en la vigencia 2024

Tabla: RECURSOS OTORGADOS A LA POLICÍA NACIONAL (Vigencia 2024)

RECURSOS OTORGADOS A LA POLICÍA NACIONAL		
LÍNEA DE INVERSIÓN	ENTIDAD	MONTO (COP)
Tecnología	Departamento de Policía de Urabá	\$3.507.490.616
Tecnología	Departamento de Policía de Antioquia	\$5.048.970.004
Movilidad	Departamento de Policía de Antioquia	\$3.210.000.000
Infraestructura	Policía Nacional	\$3.547.043.985
Infraestructura	Departamento de Policía de Antioquia	\$925.124.030
Movilidad	Departamento de Policía de Urabá	\$1.269.366.560
Apoyo logístico	Departamento de Policía de Antioquia	\$502.000.000
TOTAL		\$18.009.995.195





36. ¿Cuánto se gastó en la inversión para la policía?

Rta: Desde la Dirección de Acceso a la Justicia adscrita a la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz se desarrollan varias acciones en cumplimiento de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento, para el fortalecimiento de las Fuerzas Militares, Policía y Organismos de Seguridad y Justicia, en el marco del Modelo de Gestión Territorial de la Seguridad, de acuerdo con las disposiciones legales del orden nacional y departamental.

En ese sentido, y para el caso particular de los programas que se realizan con las comunidades, son varios las estrategias que se recogen en las líneas estratégicas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en sus versiones 2020-2023 y 2024-2027 que buscan fortalecer las capacidades comunitarias, en términos de autoseguridad, autoprotección y acceso a la justicia, haciendo coparticipe y corresponsable en la gestión microterritorial de la seguridad y la convivencia a los habitantes del departamento, garantizando con ello la seguridad en los territorios.

Las siguientes son las inversiones otorgadas para el fortalecimiento de las capacidades de la Fuerzas Militares en las cuatro Líneas de Inversión en las que se dividen los recursos del Fondo -movilidad, infraestructura, tecnología y apoyo logístico en la vigencia 2024

Tabla: RECURSOS OTORGADOS A LA POLICÍA NACIONAL (Vigencia 2024)

RECURSOS OTORGADOS A LA POLICÍA NACIONAL		
LÍNEA DE INVERSIÓN	ENTIDAD	MONTO (COP)
Tecnología	Departamento de Policía de Urabá	\$3.507.490.616
Tecnología	Departamento de Policía de Antioquia	\$5.048.970.004
Movilidad	Departamento de Policía de Antioquia	\$3.210.000.000
Infraestructura	Policía Nacional	\$3.547.043.985
Infraestructura	Departamento de Policía de Antioquia	\$925.124.030





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Movilidad	Departamento de Policía de Urabá	\$1.269.366.560
Apoyo logístico	Departamento de Policía de Antioquia	\$502.000.000
TOTAL		\$18.009.995.195

37. ¿Cómo han implementado y han dado respuesta de fondo a las PQRSDf verbales hechas a los servidores públicos en los encuentros en los Territorios, así como por las redes sociales, cuando no le han entregado ni radicado y no se ven registradas en el aplicativo de la entidad, a sabiendas que puede estar inmerso en una omisión según la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1474?

Para dar respuesta a esta pregunta primero hay que mencionar que, en la Gobernación de Antioquia en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, ha establecidos canales para recibir y tramitar PQRSDf, incluyendo las verbales, en diferentes contextos como encuentros territoriales y redes sociales.

a) Encuentros Territoriales:

La Gobernación organiza eventos presenciales en las nueve subregiones de Antioquia como consejos de seguridad, audiencias públicas, mesas de participación para fomentar la participación ciudadana, como parte del Plan de Desarrollo “Por Antioquia Firme 2024-2027”. En estos espacios, los ciudadanos pueden presentar PQRSDf verbalmente a los servidores públicos.

El artículo 15 de la Ley 1755 de 2015, dice lo siguiente:

“las peticiones verbales deben recibirse en la dependencia designada por la entidad, y se debe dejar constancia de su presentación”.

Para cumplir con lo anterior, los servidores públicos deben registrar las PQRSDf verbales en actas o formatos estandarizados durante los encuentros. Si el ciudadano solicita constancia, el funcionario debe expedirla de forma sucinta.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Las peticiones se remiten a la dependencia competente para su radicación en el aplicativo Mercurio. La Dirección de Relación Estado – Ciudadano es la encargada de coordinar la recepción de estas solicitudes.

La Ley 1755 de 2015 establece en su artículo 13 y 17 lo siguiente:

“toda petición debe recibir una respuesta completa y de fondo, y que no puede ser rechazada por fundamentación inadecuada o incompleta”

Las PQRSDf verbales registradas reciben una respuesta de fondo dentro de los plazos establecidos, a través de medios electrónicos o presenciales, según lo acordado con el peticionario. La Ley 1755 de 2015 exige que la respuesta sea clara, pertinente y resuelva la solicitud planteada (artículo 13).

La Dirección de Relación Estado - Ciudadano y la Oficina de Control Interno supervisan que las respuestas cumplan con los estándares legales, reportando semestralmente sobre la atención de PQRSDf (artículo 76, Ley 1474 de 2011).

b) Redes Sociales:

Respecto a las PQRSDf que se formulan a través las redes sociales, los servidores públicos de la Dirección de Comunicaciones responsables de administrarlas deben orientar a los ciudadanos a formalizar sus solicitudes en canales oficiales, que son los siguientes:

- Formulario PQRSDf en www.antioquia.gov.co,
- Correo (gestiondocumental@antioquia.gov.co),
- Línea 4099000, o
- Atención presencial.

Fecha Radicado: 2025-05-16 10:48:17.0*2025020018269*

Documento Firmado

Digitalmente: # 2025020018269

Si bien las redes sociales están reglamentadas como canales oficiales, las PQRSDf deben registrarse en el aplicativo Mercurio de la entidad con los mismos plazos legales dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA (5;10;15;30 y hasta 90 días).



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

